



Mendoza, 12 de agosto de 2005.-

VISTO:

El Expte. N° 13-430/F-05, y la normativa de los Planes de Estudio de las Carreras Especiales: Ordenanzas N° 003/97-C.D y N° 09/97-C.S. del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado de Grado Universitario en Sordos y Terapia del Lenguaje; Ordenanzas N° 004/97-C.D. y N° 011/97-C.S. del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores, y Ordenanzas N° 002/97-C.D y N° 007/97-C.S. del Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado de Grado Universitario en Deficientes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Académica, Mgter. Norma PACHECO eleva a consideración la solicitud de cambio en la distribución curricular de los Planes de Estudio de las Carreras Especiales de la Asignatura Exploración y Orientación Diagnóstica de 5° a 4° Año;

Que las Facultades tienen la atribución de "... producir cambios en la trama curricular, referido a años y a cuatrimestres o fusión de asignaturas siempre que se mantengan los contenidos y carga horaria";

Que por razones de carácter promocional y la modalidad de taller de la asignatura, con evaluaciones semanales, el proceso se dificulta por falta de tiempo de los alumnos en referencia a la cantidad de asignaturas que deben cursar en 5° Año;

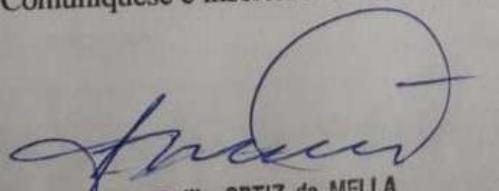
Que el Consejo Directivo en su sesión del día 28 de julio de 2005, resuelve aprobar lo solicitado;

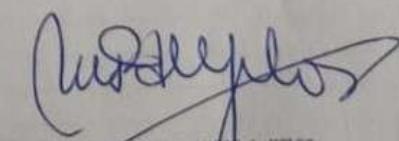
Por todo ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Establecer el cambio en la Distribución Curricular de la Asignatura Exploración y Orientación Diagnóstica que se dicta en los 5° años de las Carreras Especiales, a ser dictada en los 4° años de las respectivas Carreras a partir del presente Año Lectivo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.


Lic. María Emilia ORTIZ de MELLA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA EC. FINANCIERA


Mgter. MARÍA LUISA PORCARI de VELOS
DECANA